



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1985-2025-40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA.
JUSTICIA VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA”**

Corrientes,

ORDENANZA N°: 7692 27 NOV 2025

VISTO:

Lo establecido por la Ordenanza N° 6179 (y su modificatoria Ordenanza N°6624), que instituye el Título de Ciudadano Ilustre de la Ciudad de Corrientes, los Artículos N°14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (COM), Y;

CONSIDERANDO:

Que, la presente Ordenanza, tiene como propósito declarar a la prolífera escritora y autora Myrna Neumann de Rey “Ciudadana Ilustre de la Ciudad de Corrientes”, conforme lo establecido en las Ordenanzas mencionadas.

Que, esta distinción tiene por objetivo reconocer a aquellos vecinos con dilatada trayectoria y actuación en el campo de la cultura general, la ciencia, investigación, educación y otros aportes que constituyan ejemplos para toda la comunidad.

Que, Myrna Neumann de Rey es una mujer que con sus obras literarias escritas ha contribuido a la educación y cultura de nuestra Provincia, siendo además su vida pública, profesional y privada, digna de ser destacada como ejemplo en nuestra comunidad, ya que a sus 88 años de edad Myrna continúa trabajando y aportando sus conocimientos a través de sus distintas obras publicadas recientemente.

Que, la escritora y autora Myrna Neumann de Rey, nació en la ciudad de Paso de los Libres (Corrientes) en el año 1937, y reside en nuestra Ciudad Capital, hace más de 55 años.

Que, Myrna Neumann de Rey comenzó a publicar sus primeras obras en el año 1970, siendo una prolífera escritora y autora reconocida por su extensa y excelente trayectoria en la cual ha obtenido a lo largo de su carrera, premios nacionales e internacionales por su trabajo.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1985-2025-40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA.
JUSTICIA VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA”**

..2//

ORDENANZA N°:

7692

Corrientes,

27 NOV 2025

Que, la escritora es egresada de la escuela Normal Juan Pujol de esta ciudad, con el título de Maestra, oriunda de la ciudad de Paso de los Libres, con estudios en dibujo y pintura, creando además el Taller Literario Tanaypo, en el cual dicto clases muchos años y ha recibido numerosos premios y reconocimientos municipales y provinciales.

Que, Myrna Neumann de Rey se destaca por tener en su haber más de 37 obras literarias que abarcan géneros como la poesía, narrativa breve y ensayo, formando parte de su importante colección bibliográfica con aportes a la educación y cultura de nuestra ciudad.

Que, entre sus obras literarias publicadas a lo largo de su vida y carrera abordó temáticas vinculadas al amor, la memoria, la cultura y la identidad, posicionándose como una incansable promotora de la palabra escrita y del valor del arte como instrumento de transformación social.

Que, entre los reconocimientos recibidos se destaca el Diploma de Honor otorgado por el Senado de la Nación Argentina, siendo valorada por el legado que su aporte literario deja a la cultura correntina y la literatura nacional, resaltando además su excelente calidad humana y su incansable labor.

Que, varias de sus obras han sido incorporadas por los Ministerios de Cultura y Educación de la Provincia de Corrientes, como material de estudio en los distintos niveles, destacándose los títulos; “Mi puente”, “Vivencias correntinas”, “Chispitas de Corrientes”, “Más allá del tiempo”, “Camelias, magnolias y vainillas”, “Un grito en el desierto”, “Humo”, “Tiempos, cuentos y otros tiempos”, “Con entrañas de mujer”, “Doce cuentos repentinos”, “Cenizas tras los espejos”, “A las puertas de Ángeles”, “De la Bruma, más allá”, “Atravesando los umbrales”, “Las Señoritas de Enfrente”, “Mauricia y Destino” y “Nity Cigersa y el Palco Número 5”, entre algunas de las que podemos mencionar.

Que, Myrna Neumann de Rey tiene actualmente 88 años de edad, y viene realizando a lo largo de su vida un imborrable aporte a nuestra cultura a través de sus importantes obras y enseñanzas, siendo un ejemplo para todas las mujeres y destacándose por su constancia y vigencia en sus aportes literarios.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1985-2025-40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA.
JUSTICIA VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA”**

..3//

Corrientes,

ORDENANZA N°: 7692

27 NOV 2025

Que, con sus recientes aportes en la publicación de sus libros, Myrna constituye un estímulo real para todas las mujeres de todas las edades, demostrando ser una apasionada de la literatura y escritura.

Que, el Artículo 1° de la Ordenanza N° 6179 (texto según Ordenanza N° 6624), instituye el Título Honorífico de "Ciudadano Ilustre de la Ciudad de Corrientes", para aquellos con una dilatada actuación ya sea en el campo de la cultura en general, ciencia, investigación, educación, técnica, labor comunitaria, y que su vida pública, profesional y privada, pueda señalarse como ejemplo.

Que, la prestigiosa y excelente labor desarrollada a lo largo de su vida por la escritora y autora Myrna Neumann de Rey resulta ser de gran transcendencia Provincial, Nacional e Internacional, siendo muy importante sus aportes a la cultura y educación de nuestra Provincia.

Que, el trabajo realizado por Myrna Neumann de Rey, debe ser reconocido por este Honorable Concejo Deliberante (HCD), a través del otorgamiento del Título Honorífico de “Ciudadano Ilustre de la Ciudad de Corrientes” a la excelente y vigente escritora y autora Myrna Neumann de Rey.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA
“Ciudadano Ilustre a la Escritora y Autora Myrna Neumann de Rey”**

ARTÍCULO 1°: OTORGA el Título Honorífico de "Ciudadano Ilustre de la Ciudad de Corrientes" a la Escritora y Autora Myrna Neumann de Rey por su extensa trayectoria nacional e internacional y sus importantes aportes a la cultura y educación de nuestra Provincia.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1985-2025-40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA.
JUSTICIA VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA"**

..4//

Corrientes,

ORDENANZA N°:

7692

27 NOV 2025

ARTÍCULO 2°: LA presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°: REMITE la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

ARTÍCULO 4°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

Marta I. Rachmanko
Esc. MARTA I. RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



Marcos Amarilla
Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES		
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO		
	FECHA	HORA
ENTRADAS	09 DIC. 2025	9
SALIDAS		



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1985/2025-40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA, JUSTICIA VIGENTE, DEMOCRACIA FORTELECIDA"

...5//

Corrientes,

ORDENANZA N°

7692

27 NOV 2025

VISTO: LA ORDENANZA N° 7692 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 27/11/2025.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 6107 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 05/12/2025.

POR LO TANTO: CUMPLASE.



MARIA SUYAI RAMIREZ
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
Secretaría de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de Corrientes

PUBLICADO EN BOLETIN OFICIAL

N° 4561 / 25

DE FECHA 02-DICIEMBRE 2025

FIRMA RESPONSABLE

MARIA SUYAI RAMIREZ
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
Secretaría de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de Corrientes

